



SELLO CUARTO, VEINTE MA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y VEINTE Y TRES.

Pregonero = Viose un pedimento de Pedro Martínez Pregonero
Despachada = publico desta Ciudad en que pidió su salario Consig
do en los efectos de Comunas y por el informe de
Contador consta se le esta debiendo un año de el
que cumplió en seis de Agosto mes y año y por el
trece mill Treinta Diez y seis mrs por la Ciudad
entendido = Acordó que el receptor de Comunas
dey pagar al dicho Pregonero la dicha cantidad y pa
ra ello se despache libranza en forma =

Medidor del Puerto = Viose un pedimento de Diego Garcia Gayberro
Despachada = vecino y medidor del Puerto desta Ciudad en que
pidió su salario y por el Informe de el Contador
consta se le esta debiendo un año de el que cum
plió en Veintey Diez de Enero pasado de este presente
de año y por el Ducentos y Veinte reales de Vello
y por la Ciudad entendido = Acordó que el de
positario del Caudal de su Puerto dey pagar al dicho
Medidor la dicha cantidad y para ello se desp
che libranza en forma =

Citacion = El Sr. Dn fernando Ruiz Matheos Aguilas
thiente de Conregidor desta Ciudad Dixo que
Respecto a tex tarde y como el numero de los caba
lleros Capitulares que han concurrido a este Ayuntamiento

